

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8047/97.-

V I S T O:

El Expediente N° 127-C-97; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Luis Grigor, Hugo Villaroel, Carlos Gimenez y Juan Marti, conductores de Programas Folklóricos Radiales, solicitan eximición de bordereaux por el encuentro a realizarse el sábado 27 del corriente mes, a las 22 horas en el C.P.E.M. N° 26, barrio Gregorio Alvarez de esta Ciudad.-

Que los fondos a recaudar serán donados a la Asociación Cooperadora del Colegio y a la Radio Divina Providencia, por ser esta emisora "no comercial".-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 158/97 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 39/97; celebrada por el Cuerpo el 19 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A**

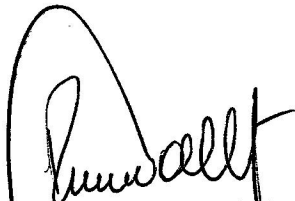
ARTICULO 1°): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección y -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al encuentro folklórico a realizarse el sábado 27 del corriente mes a las 22 horas, en el C.P.E.M. N° 26 del barrio Gregorio Alvarez de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (Expediente N° 127-C-97).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
DALTON.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Lra. PATRICIA DALTON
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Expte. No C-D: 127. C-97

Obs.: